

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO  
(AVILA )**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017.**

En Hoyocasero, a quince de junio de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Alejandro Picós González , los Sres. Concejales expresados a continuación:

**Sres. Asistentes:**

<b>ALCALDE-PRESIDENTE.-</b>	<b>D. ALEJANDRO PICÓS GONZÁLEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. FELIX JIMENEZ RODRÍGUEZ</b>
<b>CONCEJALA.-</b>	<b>Dª LAURA DOMINGUEZ PÉREZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. JULIAN RODRÍGUEZ DÍAZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. JAVIER GONZALEZ SANCHEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SÁNCHEZ</b>
<b>CONCEJALA .-</b>	<b>Dª MARIA EUGENIA GONZALEZ DIAZ</b>

**SECRETARIA.- Dª PILAR SÁNCHEZ LOSADA.**

Al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

Antes de comenzar la sesión por el Sr. Alcalde se manifiesta que quiere aclarar la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento, al haber perdido la confianza de quien era Teniente de Alcalde, Sr. Jiménez y otro concejal del equipo de gobierno Sr. Rodríguez. Se produce una discusión entre los tres miembros mencionados, en relación con los distintos precios presupuestados para adquisición de piedra, así como de los presupuestos presentados para la modificación del alumbrado público. Por el concejal Sr. González se manifiesta que puede contar con su apoyo para beneficio de todos y se va a tratar de que, por los intereses del municipio haya consenso entre todos los miembros de esta Corporación hasta el final de la legislatura.

***ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.-*** Por el concejal Sr. de la Fuente se

piden ACLARACIONES respecto al **Asunto 5º**.- Aprobación del contrato de préstamo a concertar con la Caja de Cooperación de Diputación, para financiar la modificación de las instalaciones del alumbrado público.- Por el Arquitecto municipal se manifiesta que desde la Diputación se ha requerido a este Ayuntamiento para modificar la memoria presentada; por los sres. Concejales se habla de cambiar sólo las luminarias del centro del pueblo ( unas 100 ). Por el concejal Sr. González se manifiesta que debe hacerse una memoria con lo que realmente se va a modificar.( Poniendo como ejemplo lo que ha hecho el municipio de Navadijos )

.- Por el concejal Sr. de la Fuente también se pregunta por el asunto de El Gencianal; a lo que se le contesta que al ser 70 hectáreas lo que habría que ceder a la Sociedad, deberían tener una reunión con la Junta directiva para llegar a un acuerdo; pues no está tan claro que dichas hectáreas sean realmente de la Sociedad; al no coincidir, las escrituras, los datos del Catastro ni la medición del topógrafo.

Se aprueba por mayoría simple el acta de la Sesión de Pleno Ordinaria de 2 de mayo de 2017, con 3 votos a favor, 3 abstenciones y 1 voto en sentido negativo.

**ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.-** Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión de Pleno celebrada, referentes a; Concesión Licencias de Obra Mayor y Menor; Licencias de 1ª Ocupación, Adjudicación directa Lote de madera de pino forzoso - seco 1º/2016 a Forestal y Aserraderos de Hoyocasero, S.L.; Cese y nuevo nombramiento del Teniente de Alcalde; y Paralización de obras por falta de proyecto.

**ASUNTO TERCERO.- Revocación de acuerdos de la Sesión de Pleno Constitutiva de fecha 22 de junio de 2015 y nuevos nombramientos.-** Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura de los nuevos nombramientos de los miembros de la Corporación, en las comisiones, delegaciones y representaciones correspondientes, dejando sin efecto algunos de los acordados en la sesión constitutiva:

**PORTAVOZ DEL PSOE: LAURA DOMÍNGUEZ PÉREZ**

**CONCEJAL DE CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE: JOSÉ LUIS DE LA FUENTE  
CONCEJAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: JULIAN RODRÍGUEZ  
DÍAZ Y JAVIER GONZÁLEZ SANCHEZ.**

**CONCEJAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA: Mª EUGENIA GONZÁLEZ  
DÍAZ.**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: PRESIDENTE: SR.  
PICÓS , POR EL PSOE:LAURA DOMÍNGUEZ PÉREZ Y POR EL PP: JAVIER  
GONZÁLEZ SÁNCHEZ.**

**REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS:**

**ADRY AVILA: CONTINÚA LAURA DOMÍNGUEZ PÉREZ**

**ASOCIO: JULIAN RODRÍGUEZ DÍAZ Y JOSÉ LUIS DE LA FUENTE  
SÁNCHEZ.**

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALBERCHE: FELIX JIMENEZ RODRÍGUEZ Y MARIA EUGENIA GONZÁLEZ DÍAZ.**

El portavoz del Grupo PP, da las gracias por pasar a formar parte de las concejalías, representaciones y órganos colegiados.

Se aprueba por unanimidad la nueva composición de la Corporación.

**ASUNTO CUARTO.- Adjudicación definitiva, si procede, de las parcelas objeto de subasta en el Barrio Los Talleres.-** Visto que el Ayuntamiento es propietario de dos parcelas urbanas en el Barrio de los Talleres, y que es conveniente para el Municipio la enajenación de dichos bienes.

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2016 se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada de los bienes inmuebles y una valoración económica de los mismos.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2016 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe de la enajenación asciende a 14.660 euros y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros.

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2016 se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien, y con esa misma fecha se solicitó la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad.

*Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 28 de febrero de 2017 se aprobó iniciar el expediente para la enajenación referenciada.*

Visto que con fecha 2 de mayo de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha regir el contrato.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 DIAS en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que con fecha 8 de junio de 2017 se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 14 de junio de 2017 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. CESAR MANUEL VALLE ROJAS, por la parcela sita en Barrio Sur 14; y a favor de D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CUEVAS, por la parcela sita en Barrio Sur, 18 ( D ).

Visto que se *requirió a los licitadores* que presentaron *la mejor oferta para que presentaran* la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 8 de junio de 2017, los licitadores: D. Cesar Manuel Valle Rojas y D. Francisco Javier López Cuevas , constituyeron fianza por importe de 710 euros y 756 euros respectivamente por cada una de las parcelas y presentaron los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se aprueba por mayoría absoluta, con el voto en contra de los concejales, Sr. Rodríguez y Sr. Jiménez:

**PRIMERO.** *Adjudicar definitivamente a D. CESAR MANUEL VALLE ROJAS, la enajenación del bien inmueble sito en Barrio Sur 14; por importe de 7.300 € ( SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS ) y adjudicar a D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CUEVAS, por la parcela sita en Barrio Sur, 18 ( D ); por importe de 10.000 € ( DIEZ MIL EUROS ) por subasta, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de mayo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94 de fecha 19 de mayo, y en el Perfil del contratante.*

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**TERCERO.** Notificar a **D. CESAR MANUEL VALLE ROJAS** y a **D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CUEVAS**, adjudicatarios del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Hoyocasero el día 13 de julio a las 14.00 horas.

**CUARTO.** Dar cuenta al Órgano Competente de la Comunidad Autónoma.

**QUINTO.** Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

**SEXTO.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

**ASUNTO QUINTO.- Aprobación, si procede, de las condiciones para acceder a la contratación de la obra Pavimentación de la Plaza de España.-** Por el Sr. Alcalde se manifiesta que las obras se realizarán una vez finalizadas las fiestas de Septiembre. Por el concejal Sr. González se manifiesta que su grupo no estaba de acuerdo en la ejecución de dichas obras, pues consideran que hay otras actuaciones más prioritarias que realizar en el municipio. Dicho esto y teniendo la mayor parte de la piedra ya comprada, hay que colocarla; y lo que falta encargárselo a la empresa Granitos Sorihuela a quien se le ha adquirido lo anterior. Para la adjudicación de la obra se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1º.- Empezar el día 18 de Septiembre y acabar antes del 15 de Noviembre de 2017.

2º.- Se contratará la mano de obra y la maquinaria necesaria para llevar a cabo dicha actuación.

3º.- Se valorarán las ofertas que se presenten teniendo en cuenta el precio por metro cuadrado y a la baja.

4º.- Se exigirá una fianza provisional del 10 % para garantizar la ejecución de las obras en las condiciones exigidas.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

**ASUNTO SEXTO.- Solicitudes Varias.-** Se da lectura al escrito remitido por la **NATALIA MARTÍN DÍAZ**, ; a través del cual solicita permiso para realizar 3 días de fiesta en la terraza de su establecimiento Pub “ La Luna “ durante el verano de 2017.- El Sr. Alcalde se abstiene, por su relación de parentesco, y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

**ASUNTO SEPTIMO.- Escritos Diversos.-** Se da lectura al escrito remitido por el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, invitando al Primer concierto de Música Clásica “ Entre Piornos “, que tendrá lugar el *sábado día 17 de junio de 2017, a las 18.00 horas en el Pinar Navahondilla ( Paraje Piedra Histórica ) de Navarredonda de Gredos.-* La Corporación se da por enterada.

.- Se da lectura al escrito remitido por la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Area de Desarrollo Rural y CESEFOR, al esta adheridos al proyecto MICOCYL, a través del cual convoca a la reunión que tendrá lugar el día 27 de junio a las 11.00 horas** en el Salón de Plenos de dicha institución; con motivo del comienzo de la nueva campaña micológica.

**ASUNTO OCTAVO.- Informes de la Alcaldía.-** Por el Sr. Alcalde se informa que por Carlos de Gredos se reclaman los 3 jornales que se aprobó en SPO de 31 de mayo de 2016, por la creación de senderos en el Centro de Arte y Naturaleza “ Cerro Gallinero “.- Se acuerda proceder a su abono.

.- Por el Sr. Alcalde se informa de las subvenciones solicitadas hasta la fecha y que son las siguientes:

### **A DIPUTACION PROVINCIAL**

- 1.- PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES\_ 18.650 €
- 2.- ARREGLO CAMINOS AGRARIOS\_ 1000 €
- 3.- ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO\_ 1100 €
- 4.-REALIZACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS\_ 500 €
- 5.- ESCUELA DE DULZAINA\_ 750 €
- 6.- VOLUNTARIADO AMBIENTAL\_ 2500 €
- 7.- ACTIVIDADES ANIMACION COMUNITARIA\_ 1350 €
- 8.- MANTENIMIENTO LOCALES DE MAYORES\_ 1500 €
- 9.- MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTE DE LA CALVA\_ 2000 €
- 10.- ACTIVIDADES DE CARÁCTER TURISTICO\_ “ TIRO AL PLATO “\_ 100 €
- 11.- GASTOS CORRIENTES\_ 13.547 €
- 12.-CONTRATACION TRABAJADORES EN REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y FINANCIACION DE OBRAS DE NUEVA PLANIFICACION Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA 2017\_ 4.778,20 €

## **A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

1.- CONTRATACION TRABAJADORES PARA OBRAS RELACIONADAS CON EL SECTOR TURISTICO Y CULTURAL.\_  
10.000 €.

.- Se informa por el Sr. Alcalde de las obras de cambio de tubería, acometidas y asfaltado que se van a realizar en la calle de la Farmacia.

.- Por el Sr. Alcalde se le vuelven a solicitar las llaves al concejal Sr. Jiménez, contestando éste que sí las entregará.

.- Por el Sr. Alcalde se pregunta por el equipo de música que tiene la Rondalla; por el Sr. González se indica que siendo él alcalde, se les dio un dinero. Por el Sr. Rodríguez se manifiesta que dicho equipo lo pagaron los miembros de la Rondalla. Tras amplia discusión sobre la propiedad del equipo, el Alcalde le pide al Sr. Rodríguez que lo deje en el Ayuntamiento, contestando éste que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 20.30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

**VºBº**  
**El Alcalde**

**La Secretaria**